

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 10/12/2024	Nombre o Razón social GLORIA EMILSE CUARTAS	Documento de Identidad CC.(X) NIT.()	CE.()	No. 21515773
Dirección: CARRERA 65 No. 8B-91	Teléfono fijo o Número de Celular 3185379125	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico NAJHO914@HOTMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: STY900	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: BUS	Marca: CHEVROLET	Línea: NPR
Modelo: 2011	Número de Licencia de Tránsito 11294241	Fecha de Matrícula 30/12/2010	Color: BLANCO VER	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 9GCNPR71XBB022181
No. de Motor: *833891*	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 4570	Kilometraje: 394434	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 29	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 302	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2020-12-30	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 6,00			2.5	klux	Si
	Inclinación	1,20			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 5,40				2.5	klux	Si
	Inclinación 1,30				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 14,1				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 13,4				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 5,70				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 4,60				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 38,9			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda	Delantera Valor Derecha	Trasera Valor Izquierda	Trasera Valor Derecha	Mínima	Unidad
------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------	--------	--------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	8037	11241	N	Eje 1	9871	N	18,6	20-30	30	%
Eje 2	12122	16513	N	Eje 2	9959	N	17,8	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 74,7		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
39,2	18	%	Sumatoria Izquierdo 10902	27754	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3,40	Eje 2 -4,70	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
	(CO) Norma Unidad	(CO2) Norma Unidad	(O2) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,29 3522	m-1 (rpm)	0,29 3522	m-1 (rpm)	0,29 3514	m-1 (rpm)	0,29 3522	m-1 (rpm)		0,29	5,0 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
Ralentí 906	Temp. Inicial 46,6	Temp. Final 54,0	Unidad °C	Temperatura ambiente 31,6	Unidad °C	Humedad Relativa 45,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	8,36	96,0	8,45-8,40	91,0-93,0	0	0
DERECHA	8,35	92,0	8,40-8,25	93,0-90,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A177787642
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

409520

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 5455.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L2/204307

Opacímetro: L2/4915 (215) Temp: L2/1567/EU15930 RPM: L2/5933/EU15932

Profundímetro: L2/SH2008A05492

Frenómetro: L2/202707/202707

Detector de Holguras: L2/3X6007

Sonómetro: L2/2015043214

Regloscopio: L2/68

Termohigrómetro: P701H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (1017)

JANNY JONATHAN GOMEZ Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos (1017) JANNY JONATHAN GOMEZ

Rines y Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (1017) JANNY JONATHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120242BE68E3ED97722D